

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
Resolución 1366 de Noviembre 25 de 2005 - Código DANE 166170000728
Dosquebradas - Risaralda



**ÁREA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD
PROCESO PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD
COMPONENTE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA**

DINA GARCÍA PÉREZ
Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

MALBORY DOMÍNGUEZ TABA
Licenciado en Lingüística

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD
DOSQUEBRADAS
2015**



1. JUSTIFICACIÓN

El servicio social estudiantil es un componente de proyección a la comunidad que hace parte de todas las instituciones educativas públicas en Colombia, además se considera de carácter obligatorio desde el *artículo 970 de la Ley 115 de 1994*, en el cual se determina que para que se considere culminado el proceso formativo de los estudiantes de la educación media, se deberá atender de manera efectiva las actividades de los respectivos proyectos pedagógicos, cumplir con la intensidad horaria definida para ellos en el correspondiente proyecto educativo institucional y haber obtenido los logros determinados en el mismo. Lo anterior es requisito indispensable para la obtención del título de bachiller, de conformidad con lo dispuesto en el *artículo 110. Decreto 1860 de 1994*, en armonía con el *artículo 880 de la Ley 115 de 1994*.

Además, teniendo en cuenta que el lema de la IE Nueva Granada es “*mejoradora de vidas y transformadora de familias*” resulta imperativo que el servicio social estudiantil como espacio de formación gire en torno al beneficio de nuestra comunidad y brinde a los estudiantes la posibilidad de interactuar con el medio social que los rodea, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias adquiridas durante su proceso formativo en la institución.

Por lo anterior, los estudiantes deberán ser conscientes de la importancia de su labor y trabajar en el desarrollo de actividades que los lleven a: ser mediadores en y para las problemáticas sociales tanto en la institución como en la comunidad, ser gestores del cuidado y mejoramiento del medio ambiente, generar espacios para el aprovechamiento del tiempo libre y apoyar de forma proactiva todas las actividades institucionales programadas para contribuir con el desarrollo de lo acordado en el proyecto educativo institucional (PEI) de la IE Nueva Granada.

Finalmente y para dar cumplimiento a esta labor, se trabajara de modo que los estudiantes puedan desempeñar su servicio social en primera instancia desde los proyectos institucionales (PRAE, Uso racional del tiempo libre, prevención del riesgo, escuela de familia, etc.) para devolver a la institución el fruto de su labor formadora y en segundo lugar, abrir la posibilidad de servir a la comunidad por medio de alianzas con otras entidades como la cruz roja, policía nacional, casa de la cultura, clubes deportivos, secretaria de recreación y deportes, entre otros, para que la comunidad y estas entidades puedan beneficiarse de la calidad de seres humanos que forma nuestra institución.



2. MARGO LEGAL

Desde el punto de vista legal, el servicio social del estudiantado se salva guarda en las siguientes leyes, decretos y resoluciones dadas por el ministerio de educación nacional:

2.1. Ley 115 de 1994:

La ley 115 de 1994 concibe el Servicio Social Estudiantil Obligatorio como *“un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local”*.

En armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, *“el Servicio Social Estudiantil Obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad”*.

2.2. Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994 artículo 39. Servicio Social Estudiantil:

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno.

2.3. Resolución 4210 de 1996:

Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. (Por las cuales se regirán nuestros objetivos generales y específicos).



3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Fomentar la práctica de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas del plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades, además de contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Sensibilizar al estudiante frente a las necesidades, interés, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
- ✓ Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- ✓ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en las áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios de la institución, que favorezcan al desarrollo social y cultural de la comunidad.
- ✓ Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.



4. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- ✓ Llegar puntualmente a la hora y día indicado para la prestación del servicio social, cumpliendo la actividad en el tiempo convenido.
- ✓ Presentarse portando correctamente el uniforme escolar, proyectando una imagen de orden y aseo, convirtiéndose en garante de la buena imagen de la institución.
- ✓ Mantener una actitud de servicio, amabilidad, respeto y buena disposición ante los funcionarios y personal encargado de dirigir la actividad a la cual fue asignado.
- ✓ Cumplir y acatar los compromisos consignados en el Manual de Convivencia en toda actividad dentro y fuera de la institución.
- ✓ Cumplir con todas las tareas asignadas para la prestación de su servicio social.
- ✓ Portar los siguientes documentos en toda actividad de servicio social dentro y fuera de la institución: carné de su EPS (o certificado FOSYGA) y de la institución.
- ✓ Abstenerse de tener comportamientos inapropiados que afecten la imagen institucional de la institución.
- ✓ Al término de su servicio social el estudiante deberá presentar su planilla diligenciada de la prestación de su servicio social y/o constancia en la que conste la totalidad de la prestación de las horas, cumplimiento de horarios y Manifieste que se dio un buen comportamiento.

5. COMPROMISO DE LA INSTITUCIÓN

- ✓ Ofrecer a los estudiantes alternativas para la prestación de su servicio social, que le permitan desarrollar una formación con sentido social y comunitario.
- ✓ Realizar un diagnóstico de necesidades, expectativas e intereses de la comunidad educativa y en general para la prestación de un servicio social asertivo y pertinente.
- ✓ Propiciar los espacios para que los estudiantes se integren a un servicio de apoyo a la comunidad, para que sus conocimientos, valores y actitudes contribuyan al mejoramiento social, proyectando con su actuar el perfil del estudiante granadino.



6. COMPROMISO DE LOS PADRES

- ✓ Apoyar al estudiante en la prestación de su servicio social.
- ✓ Tener conocimiento del lugar de prestación, horarios y persona responsable del control del servicio social del estudiante.
- ✓ Enviar excusa debidamente diligenciada con soportes médicos (de ser el caso), copia de la cedula y número telefónico del acudiente en caso de que el estudiante no pueda asistir a la actividad programada. Esta debe ser dirigida al encargado de la actividad con copia a coordinación de convivencia.

7. TIEMPO Y GRADOS EN QUE SE PRESTA EL SERVICIO

De acuerdo con el Manual de Convivencia de la IE Nueva Granada se ha definido que el estudiante debe prestar **80 horas de servicio social** y de conformidad con el artículo 97 de la Ley 115 de 1994 y 39 del Decreto 1860 de 1994, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio: **10° y 11°** prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller – artículos 2° y 7° de la Resolución 4210 de 1996. (MEN)

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROCESO

El proceso de seguimiento y control del servicio social prestado por los estudiantes de la institución estará dado en primera medida por medio de una planilla dada por la institución donde se llevara registro de las horas y la actividad realizada por el estudiante, las cuales serán abaladas por la firma del responsable de la misma.

En segundo lugar y de ser el caso, si las instituciones externas articuladas al proyecto de servicios social estudiantil tienen su propio mecanismo de control, el estudiante debe asumirlo al igual que la planilla dada por la institución.



- 9.1.3. Apoyo a proyectos institucionales:** se pretende que por subgrupos los estudiantes de servicio social participen y apoyen los procesos de cada uno de los proyectos institucionales, para hacerlos visibles, tanto en la institución como en su proyección a la comunidad.
- 9.1.4. Taller de manualidades:** en este apartado los estudiantes que presenten habilidades propias para este apartado, programaran una serie de talleres de artes manuales tanto para los estudiantes, como para la comunidad en general. La idea sería programar un taller por mes, con un cupo máximo de 20 personas por sesión.
- 9.1.5. Taller de baile:** pretende hacer una convocatoria abierta a los talentos ya conocidos en este arte para hacer el papel de monitores y reclutar a la comunidad educativa para hacer parte de este proceso y dar inicio a un semillero y al grupo de baile de la institución.
- 9.1.6. Taller de lectura:** generar un espacio para incentivar a los estudiantes de básica primaria a que adquieran el hábito de lectura a través de actividades lúdicas y didácticas lideradas por sus pares de la media y docentes voluntarios.
- 9.1.7. Espacio de cine:** proyección de películas de cine arte y cine infantil, generando un espacio de discusión frente a los valores o antivalores que las mismas generen en los asistentes.
- 9.1.8. Semillero de investigación:** formar entre los estudiantes un espacio donde en primer lugar se les formara en el proceso de investigación cualitativo y cuantitativo; en segundo lugar generar desde su quehacer como estudiantes cuestionamientos de su cotidianidad que puedan ser investigados y generar respuestas y soluciones a problemáticas o necesidades tanto en la institución como en la comunidad educativa en general.

9.2. A nivel externo

Se espera realizar convenios con la policía nacional, cruz roja colombiana, biblioteca pública y casa de la cultura de Dosquebradas, secretaria de recreación y deportes y grupos juveniles de la comunidad, para desarrollar actividades masificadas para impactar positivamente a la comunidad en general.



10. RECURSOS

El proyecto de servicio social del estudiantado para su funcionamiento necesitara los siguientes recursos físicos y humanos proporcionados por la Institución Educativa Nueva Granada y en su defecto por las instituciones que se articulen con el proyecto y tengan estudiantes a su servicio. A continuación presentaremos el presupuesto tentativo para el año 2016:

10.1. Recursos Físicos

Detalle	Cantidad
Hojas de block tamaño oficio para la impresión y replicación de las planillas de control del servicio social del estudiantado. Resma tamaño oficio por 500 hojas.	3
Hojas de block tamaño carta para la impresión y copias de responsabilidades, cartas para convenios, permisos y demás actividades que requieran uso de papelería. Resma tamaño carta por 500 hojas.	3
Impresora, para generar los documentos necesarios para que el proyecto funcione con eficiencia. Se propone habilitar el uso de la impresora de la sede Granada.	1
Folder legajador horizontal craf tamaño oficio x 25 unidades. Para llevar los archivos de documentos del proyecto y los estudiantes.	4
Gancho legajador plástico x 20. Para organizar archivo	4
Rubro para fotocopias.	1
Cartulina blanca x pliegos.	20
Papel periódico pliego x 4 unidades. Para decoración y mensajes para la institución.	10
Cartulina blanca por 1/8 paquete x 100, para actividades de dibujo con los niños de primaria.	2
Vinilos de colores por ¼:	2
Blanco	2
Negro	2
Amarillo	4
Azul	4
Rojo	4
Naranja	2
Verde	4
Pinceles de 2 pulgadas	10
Pinceles 1 pulgada	10
Marcador negro	20
Marcador azul	10
Marcador rojo	10
Marcador verde	10
Pimpones de colores x 100	1
Cucharas desechables x 50	2
Vasos 3 onzas x 100	1
Globos R-12 paquetes x 12. Colores amarillo, verde, rojo, blanco. 5 por color	20
Globos R-9 paquetes x12. Colores amarillo, azul y rojo. 3 por color	9
Globos tubitos paquete por 100	1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA GRANADA
 Resolución 1366 de Noviembre 25 de 2005 - Código DANE 166170000728
 Dosquebradas - Risaralda



Inflador de globos	1
Cinta de enmascarar de 2 pulgadas	2
Cinta de enmascarar de 3 pulgadas	3
Cinta transparente gruesa x rollo	3
Papel craf rollo x 20 metros.	1
Tijeras punta roma	10
Lápiz mirado No 2. Caja por 12	2
Lapicero negro caja por 12	2
Saca punta metálico caja x 12	1
Pinta caritas colores surtidos	20
Fommy en pliegos de colores: amarillo, azul, rojo, verde, negro, blanco, naranja,	*
Barras de silicona	10
Silicona líquida pote mediano	4
Palillos de pincho paquete por 100	1
Libros de cuentos y literatura (acceso a los ya existentes en la institución)	*
Revistas indexadas (virtuales o existentes en la biblioteca de la institución)	*
Aula disponible en jornada contraria para el desarrollo de las diferentes actividades	2
Medios audiovisuales (pc, tv, dvd e internet) disponibles en la institución	*
Juegos de mesa (existentes en la institución)	*
Planta física de la institución en las dos sedes	2

10.2. Recursos Humanos

- ✓ Estudiantes de grado 10 y 11 de la IE Nueva Granada, de la sede Granada y San Diego.
- ✓ Docentes integrados al proyecto de servicio social, uso racional del tiempo libre y escuela de padres.
- ✓ Directivos docentes.
- ✓ Comunidad educativa en general.



11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015 – 2016

FECHA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLES
14 – sep.- 2015	Presentación de propuesta servicio social del estudiantado 2016.	propios	Dina García Pérez Malbory Dominguez
Octubre y Noviembre de 2015	Revisión y corrección del proyecto Diseño de convocatoria a participar en los diferentes procesos de servicio social del estudiantado.		Docentes proyecto servicio social
Febrero de 2016	Convocatoria e inscripción servicio social del estudiantado IE Nueva Granada. En ambas sedes.	Papel periódico, registros de inscripción, carpetas archivadoras, hoja de compromisos.	
Marzo 2016	Inicio del proceso y fecha de desarrollo de las actividades con responsables visibles.	Sala de video, cronogramas, acta de reunión.	Docentes y del proyecto.
	Definición de reuniones en pleno mensuales del equipo de trabajo (estudiantes y docentes) y elaboración de actas correspondientes.		
	Participación en la celebración día internacional de la mujer: elaboración de detalles para las docentes y mensajes que resalten la importancia de la mujer en la sociedad.	Fommy amarillo y rojo, palos de pincho, silicona, cartulina, marcadores y/o vinilos.	
Abril 2016	Reunión para definir actividades celebración día del niño y la niña granadinos.		
Abril 29 2016	Celebración día del niño y la niña granadino	Pinta caritas, globos tubitos, inflador, audio, pimpones, cucharas, bombones tipitin, lazos, aros y balones.	
Mayo 2016	Organización homenaje día del Maestro granadino	Por definir	
Junio 2016	Elaboración de actividades segundo semestre de 2016		



12. BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: *Reglas para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio*” Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996 “. Bogotá DC 1996.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL:”*Guía 34 para el mejoramiento institucional: de la evaluación al plan de mejoramiento*”. Ed 1. Bogotá DC 2008.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL: Colombia Leyes y decretos. *Ley 115 de febrero 8 de 1994*.
En: www.mineducacion.edu.co

PACHON DE VILLAMIL, Maruja. Ley 115 de 1994. En:
http://www.secretariasenado.gov.co/sedadobasedoc/ley/1994ley_0115_1994.html